RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 1521/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL BIOS INFORMATICA DE HELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO– RUC: 2835748-5, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 12/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA OFICINA ID Nº 324.137.-

Capiatá, 17 de marzo de 2017.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 17 de marzo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, transcripta la misma expresa en lo sucesivo; *"... En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado dentro del marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2017 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA OFICINA ID Nº 324.137, conforme se detalla a continuación:*

Antecedentes:

1. *Resolución del llamado.*
2. *Carta de Invitación.*
3. *Reporte del llamado ID Nº 324.137.*
4. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
5. *Ofertas Presentadas por 10 (DIEZ) oferentes del ramo.*
6. *Acta de apertura de fecha 24/02/2017.*
7. *Cuadro comparativo de Ofertas conforme al Anexo B 02 – 09.*

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha veinticuatro de febrero del año dos mil diecisiete, conforme consta en el Acta labrada en ocasión, en que se contó con la participación de los siguientes oferentes:

Nº	***OFERENTES***	***R.U.C.***
1	*SORIANO MUEBLES*	*249001-3*
2	*MUNDO PRODUCCIONES S.A*	*80052895-6*
3	*AM RAMOS GENERALES*	*325476-5*
4	*JM COMERCIAL E INDUSTRIAL*	*3374847-0*
5	*COMERCIAL NAARA HNOS.*	*4174123-4*
6	*P.M Y A.S.A*	*80045130-9*
7	*INGETEP*	*80059472-0*
8	*BIOS INFORMATICA*	*2835748-5*
9	*CS COMERCIAL*	*13301554-3*
10	*AIMAR DE JESÚS*	*1061627-6*

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	***SORIANO MUEBLES***	***MUNDO PRODUCCIONES S.A***	***AM RAMOS GENERALES***	***JM COMERCIAL E INDUSTRIAL***	***COMERCIAL NAARA HNOS.***	***P.M Y A.S.A***	***INGETEP***	***BIOS INFORMATICA***	***CS COMERCIAL***	***AIMAR DE JESUS***
El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	***NO CUMPLE***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	***NO CUMPLE***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	***NO CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida a favor de la Convocante.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*SIPE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*NO APLICA*	*CUMPLE*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*SIPE*	*CUMPLE*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*NO APLICA*	*CUMPLE*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
REQUISITOS SUNTANCIALES	***NO PASA***	***PASA***	***PASA***	***PASA***	***PASA***	***PASA***	***NO PASA***	***PASA***	***PASA***	***NO PASA***

1. CON RESPECTO A LA FIRMA SORIANO MUEBLES*, presentó el formulario de oferta en forma deficiente, la misma eliminó y omitió las columnas en donde se debían completar las marcas y procedencias como lo solicita en la lista de precios cuyo formato se encuentra publicado en el SICP.* ***AL SER ÉSTE UN DOCUMENTO SUSTANCIAL, ESTA UNIDAD RECOMIENDA EL RECHAZO DE LA OFERTA DE LA FIRMA SORIANO MUEBLES POR LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE.***

2. CON RESPECTO A LA FIRMA INGETEP, *alteró el contenido del formulario de oferta cuyo modelo se encuentra publicado en el portal de Contrataciones Públicas, en mismo no pertenece al formulario de este llamado, pudiendo notarse las diferencias en los incisos a - b - d - h - i, además de la inclusión de otro inciso más "j" que no corresponde.* ***AL SER ÉSTE UN REQUISTO FUNDAMENTAL, ESTA UNIDAD RECOMIENDA EL RECHAZO DE LA OFERTA DE LA INGETEP, POR LO SEÑALADO ANTERIORMENTE.***

3. CON RESPECTO A LA FIRMA AIMAR DE JESÚS*, presentó en forma deficiente el formulario de oferta, eliminó y omitió las columnas en donde se debían completar las marcas y procedencias como lo solicita en la lista de precios cuyo formato se encuentra publicado en el SICP. Además el formulario de oferta no cuenta con la firma del representante legal.* ***AL SER ÉSTE UN DOCUMENTO SUSTANCIAL, ESTA UNIDAD RECOMIENDA EL RECHAZO DE LA OFERTA DE LA FIRMA AIMAR DE JESUS, POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE.***

Seguidamente se procede al ***análisis de la <u>Calificación Legal</u>*** *de las empresas que han pasado la evaluación sustancial, conforme se muestra en el cuadro siguiente:*

EMPRESAS	A & M RAMOS GENERALES	MUNDO PRODUCCIONES S.A	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL	COMERCIAL NAARA	P.M Y A.S.A	BIOS INFORMATICA	CS COMERCIAL
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.	1 - Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.	1 - Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de que sea funcionario público según Certificado Nº 155514 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2. Los representantes de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obran registros de que sean funcionarios públicos según certificados Nº 155347 y 155348 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de que sea funcionario público según Certificado Nº 155345 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de que sea funcionario público según Certificado Nº 155518 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2 - Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obran registros de que sean funcionarios públicos según Certificados Nº 155350 y 155351 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2. El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de que sea funcionario público según Certificado Nº 155520 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2. El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de que sea funcionario público según Certificado Nº 155522 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADO:	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, las dos empresas han presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de los representantes legales de cada empresa, ninguno de ellos forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni registran datos de en la Función Pública según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas de los oferentes que pasaron la evaluación sustancial, conforme se detalla a continuación:

CUADRO COMPARATIVO - C.D. N° 12 ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA OFICINA - IDN° 324.137

OFERENTES:					MUNDO PRODUCCIONES		A&M RAMOS GENERALES		JM COMERCIAL E INDUSTRIAL		COMERCIAL NAARA HERMANOS	
N°	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	ESCRITORIO EN L (a medida) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	UNIDAD	3	1.650.000	4.950.000	1.500.000	4.500.000	1.200.000	3.600.000	1.200.000	3.600.000
2	ESCRITORIO CON ESTANTE PARA BIBLIORATO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	UNIDAD	1	1.300.000	1.300.000	1.440.000	1.440.000	1.000.000	1.000.000	1.425.000	1.425.000
3	ESTANTES PARA BIBLIORATO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	UNIDAD	2	800.000	1.600.000	640.000	1.280.000	800.000	1.600.000	975.000	1.950.000
4	ESTANTES PARA BIBLIORATO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000	800.000	800.000	900.000	900.000	1.125.000	1.125.000
5	ESCRITORIO (a medida) SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	UNIDAD	1	750.000	750.000	880.000	880.000	650.000	650.000	975.000	975.000
6	ESCRITORIO ESTANDAR SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	UNIDAD	12	750.000	9.000.000	765.000	9.180.000	680.000	8.160.000	675.000	8.100.000
7	SILLAS GIRATORIAS SIN POSA BRAZOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	UNIDAD	12	400.000	4.800.000	420.000	5.040.000	300.000	3.600.000	300.000	3.600.000
8	SILLA GIRATORIA CON POSA BRAZO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	UNIDAD	3	400.000	1.200.000	480.000	1.440.000	370.000	1.110.000	600.000	1.800.000
9	ARMARIO CON PUERTAS CON ESTANTES INTERNOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	UNIDAD	24	1.300.000	31.200.000	1.500.000	36.000.000	1.300.000	31.200.000	1.300.000	31.200.000
10	SILLA INTERLOCUTORA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	UNIDAD	15	200.000	3.000.000	190.000	2.850.000	180.000	2.700.000	210.000	3.150.000
11	ESCRITORIO TIPO L SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	UNIDAD	1	1.650.000	1.650.000	1.760.000	1.760.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
12	SILLÓN EJECUTIVO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	UNIDAD	2	1.000.000	2.000.000	1.520.000	3.040.000	800.000	1.600.000	1.200.000	2.400.000
	TOTALES					**62.450.000**		**68.210.000**		**57.320.000**		**60.525.000**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
SECRETARIO GENERAL

CUADRO COMPARATIVO - C.D. N° 12 ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA OFICINA - IDN° 324.137

OFERENTES:					PM y A.S.A.		BIOS INFORMATICA		CS COMERCIAL	
N°	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	ESCRITORIO EN L (a medida) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	UNIDAD	3	1.600.000	4.800.000	1.500.000	4.500.000	1.700.000	5.100.000
2	ESCRITORIO CON ESTANTE PARA BIBLIORATO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	UNIDAD	1	600.000	600.000	1.750.000	1.750.000	1.750.000	1.750.000
3	ESTANTES PARA BIBLIORATO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	UNIDAD	2	750.000	1.500.000	800.000	1.600.000	900.000	1.800.000
4	ESTANTES PARA BIBLIORATO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	UNIDAD	1	1.100.000	1.100.000	800.000	800.000	1.100.000	1.100.000
5	ESCRITORIO (a medida) SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	UNIDAD	1	740.000	740.000	812.000	812.000	850.000	850.000
6	ESCRITORIO ESTANDAR SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	UNIDAD	12	700.000	8.400.000	812.000	9.744.000	850.000	10.200.000
7	SILLAS GIRATORIAS SIN POSA BRAZOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	UNIDAD	12	360.000	4.320.000	400.000	4.800.000	400.000	4.800.000
8	SILLA GIRATORIA CON POSA BRAZO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	UNIDAD	3	390.000	1.170.000	587.000	1.761.000	587.000	1.761.000
9	ARMARIO CON PUERTAS CON ESTANTES INTERNOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	UNIDAD	24	1.100.000	26.400.000	900.000	21.600.000	1.300.000	31.200.000
10	SILLA INTERLOCUTORA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	UNIDAD	15	200.000	3.000.000	200.000	3.000.000	200.000	3.000.000
11	ESCRITORIO TIPO L SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	UNIDAD	1	1.450.000	1.450.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000
12	SILLÓN EJECUTIVO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	UNIDAD	2	1.590.000	3.180.000	850.000	1.700.000	850.000	1.700.000
TOTALES						**56.660.000**		**53.667.000**		**64.861.000**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

A continuación se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro siguiente:

Nº	*OFERENTES*	*MONTO TOTAL*
1	BIOS INFORMATICA	53.667.000
2	PM Y A S.A	56.660.000
3	JM COMERCIAL E INUSTRIAL	57.320.000
4	COMERCIAL NAARA HNOS.	60.525.000
5	MUNDO PRODUCCIONES S.A	62.450.000
6	CS COMERCIAL	64.861.000
7	A & M RAMOS GENERALES	68.210.000

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la oferta más baja que corresponde a la Empresa BIOS INFORMATICA a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

OBSERVACIÓN:
En fecha 04 de marzo de 2017, se envío una nota mediante correo electrónico a la Firma BIOS INFORMATICA a los efectos de solicitar lo siguiente:

1. *Copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2015.*
2. *Demostrar haber suministrado bienes muebles con copias de contratos y/o facturaciones, dentro de los dos últimos Ejercicios Fiscales 2015 y 2016, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.*
3. *Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los bienes solicitados, en tiempo y forma.*
4. *Garantía escrita de doce meses los bienes, en caso de ser adjudicado, de los bienes a partir de la entrega al a la convocante.*
5. *Detalle de los precios unitarios ofertados, detallando los tipos de materiales a ser utilizados para la fabricación de los muebles.*

Todos los documentos solicitados deberán ser entregados en forma física por mesa de entrada manual en la Municipalidad de Capiatá, hasta el día martes 07 de marzo de 2017, hasta las 11:00 horas.

La firma BIOS INFORMATICA cumplió con la entrega de los documentos en tiempo y forma mediante expediente ingresado por mesa de entrada N° 2635 en fecha 7/03/2017, a las 10:58 horas. Por lo que a continuación se procede a verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Evaluación de la Documentación Requerida	***CUMPLE / NO CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	*Cumple*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*Cumple*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*
Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2015.	*Cumple*
Fotocopia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2015.	*Cumple*
Declaración Jurada de que los bienes muebles ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	*Cumple*

Declaración Jurada de que están en capacidad para la entregar de los bienes solicitados en tiempo y forma.	*Cumple*
Copias de contratos y/o facturaciones, dentro de los dos últimos Ejercicios Fiscales 2015 y 2016, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.	*Cumple*
Garantía escrita de doce meses los bienes adjudicados a partir de la entrega al a la convocante.	*Cumple*

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE AL ESTUDIO DE LAS CAPACIDADES FINANCIERA, TECNICA Y DE EXPERIENCIA DE LA FIRMA UNIPERSONAL BIOS INFORMATICA.

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:*

*Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2015, del cual se analizarán los **Índices (Ratios) Financieros**, donde: **a) Ratio de Liquidez,** deberá ser igual o mayor que 1**; b) Endeudamiento**, no deberá ser mayor a 0,80; y **c) Rentabilidad / Patrimonio**, no deberá ser negativo. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E.***

EMPRESA	***BIOS INFORMATICA***		
CONCEPTO	***FORMULAS***	***2015***	
A- RATIO DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CORRIENTE*	*3.170.870.050*	*2,24*
	PASIVO CORRIENTE	*1.418.188.390*	
B- ENDEUDAMIENTO	*PASIVO TOTAL*	*1.535.812.492*	*0,48*
	ACTIVO TOTAL	*3.226.366.971*	
C-RENTABILIDAD	*UTILIDAD O PERDIDA*	*199.589.688*	*2,00*
	CAPITAL	*100.000.000*	

RESULTADO: CUMPLE.

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

La firma unipersonal BIOS INFORMATICA, ha detallado los tipos de materiales a ser utilizados conforme lo solicitado dentro de las especificaciones técnicas, presentando además una Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen a cabalidad con las características solicitadas.

Por lo tanto, a criterio de esta Unidad la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado Copia de Contratos anteriores en el suministro de bienes muebles dentro de los dos últimos ejercicios 2015 - 2016, los mismos equivalen a más del 50% del monto total de la oferta presentada.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa: BIOS INFORMATICA - RUC: 2835748-5*, según el siguiente detalle:*

Adjudicación: *POR EL TOTAL (12 ÍTEMS).*
Monto: *IVA INCLUIDO G. 53.667.000.- (GUARANIES CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL)*
Se eleva el presente informe para que la máxima autoridad resuelva según su parecer.
Se adjuntan documentos..."

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR A LA FIRMA UNIPERSONAL BIOS INFORMATICA DE HELISEO HILARIO GOMEZ ROMEROCON RUC: 2835748-5, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 12/2017 PARA LA **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA OFICINA. – ID Nº 324.137**, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL (12 ÍTEMS).

Monto adjudicado: IVA INCLUIDO G. 53.667.000.- (GUARANIES CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL).-

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **540 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2017 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	540	30	001	**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA OFICINA**	53.667.000
TOTAL						**53.667.000**

Art. 3º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal